



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 59 fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, el cual establece como atribuciones de las Comisiones proponer al R. Ayuntamiento las Iniciativas de Reglamento que sean formuladas, derivado de lo anterior procedimos al estudio y análisis de la **INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE BOX PROFESIONAL**; por lo cual con el fundamento antes expuesto tenemos a bien presentar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día para este Gobierno Municipal le resulta de vital importancia actualizar y perfeccionar nuestro marco jurídico municipal, el artículo 26 inciso a) fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece que es nuestra atribución y responsabilidad elaborar, aprobar y actualizar aquellos reglamentos municipales necesarios, con el fin de contribuir en el mejor funcionamiento de las actividades de este Ayuntamiento, lo anterior en beneficio de la población y de conformidad con las bases generales que contiene dicho dispositivo.

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 establece una serie de compromisos, objetivos, y líneas de acción que conjuntamente con la sociedad habrán de aplicarse con el fin de obtener un éxito en nuestra gestión administrativa, por lo que este órgano colegiado busca perfeccionar y actualizar los reglamentos necesarios que fortalezcan el Estado de Derecho, por lo que resulta de vital importancia fomentar la participación de nuestra comunidad en general, con el objetivo de generar propuestas de reformas al citado ordenamiento.

Así mismo consideramos pertinente resaltar que dentro de las modificaciones que pretende la normativa en comento son las de actualizar las disposiciones que rigen a los espectáculos públicos en donde se desarrollan encuentros de box.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Por lo que de la exposición anteriormente señalada, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar el reglamento e iniciativas en comento, mismo que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58, 59 fracción I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación de este R. Ayuntamiento, presentan a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba dar inicio a la consulta pública respecto a la **INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE BOX PROFESIONAL**, en los términos indicados en la exposición de motivos, por un término de 10-diez días hábiles, con el propósito de que la ciudadanía realice las aportaciones que consideren pertinentes respecto, y una vez ocurrido lo anterior; esta Comisión analice, estudie y dictamine en definitiva la disposición en referencia conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado y proponga ante este Republicano Ayuntamiento su aprobación.

SEGUNDO: Publíquese la presente consulta pública en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de alta circulación en la ciudad, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx.

TERCERO: Gírese las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

ATENTAMENTE



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Monterrey, Nuevo León, a 08 de Marzo de 2010.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
PRESIDENTE**

**REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ
SECRETARIO**

**SINDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJIDAR MONSIVÁIS
VOCAL**

**REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN
VOCAL**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA ÁLVAREZ
VOCAL**